



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, D 1 FEB 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059581/2015 por el cual el Ing. Pablo Luis BRACAMONTE, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1848/2015, se acepta a partir del 1° de Diciembre de 2015 la renuncia presentada por el Ing. Pablo Luis BRACAMONTE;

Lo solicitado por el Ing. Pablo Luis BRACAMONTE a fs. 01;

Lo informado por el Área Personal, a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;


EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Ing. Pablo Luis BRACAMONTE (Leg. 14520), 32 (treinta y dos) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2015 no gozadas, en el cargo de Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva (005-101), en la Cátedra de PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES de esta Facultad.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


ING. D. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

0002

